

IMPORTANTE CIRCULAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LOS PROVEEDORES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA DEL RD LEY 4/2012..

Los proveedores incluidos en la relación certificada remitida por el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deberán manifestar su decisión voluntaria de acogerse al plan de pago a proveedores articulado en el RD Ley 4/2012.

Para ello, el MHAP ha habilitado dos procedimientos (puntos 4 y 5 de la nota adjunta de ficheros de descarga):

1.- Por vía telemática a través de la web de la AEAT, www.AEAT.es, con firma electrónica. La AEAT habilitará la aplicación informativa centralizada en su web.

Cada proveedor deberá suministrar:

- Aceptación por el proveedor.
- Fecha de la aceptación por el proveedor.
- Número de cuenta corriente. Se facilitará el IBAN y el BIC.
- Naturaleza de PYME o autónomo según datos de la AEAT.
- Si se ha acordado una quita.
- Importe del principal con el descuento de la quita, en caso de existir.

El plazo de adhesión de manera telemática será del 2 al 22 de abril de 2012.

2.- De manera presencial, dirigiendo el modelo de solicitud de aceptación voluntaria al plan de pago a proveedores (se puede descargar adjunto en ficheros de descarga).

Se deberán rellenar los campos contenidos en el mismo y presentarse por registro general de entrada del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de modelos de aceptación voluntaria del 2 al 19 de abril de 2012.

En todo caso, la presentación de solicitud de certificación individual, conforme al modelo contenido en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, implica la aceptación de acudir al procedimiento de pago.